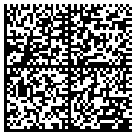


PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN



NO 00728 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - ID 1096546

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ, INFORMA:

Que el 23 de diciembre de 2024, se profirió la Resolución **RO 01746**, *Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente ID 1096546*, en relación con el siguiente predio ubicado en el municipio de Aguazul, en el departamento de Casanare:

Predio	Vereda	Municipio	Departamento	Código predial	FMI	Área georreferenciada
"Palma Seca"	Llano Lindo ⁴⁹	Aguazul	Casanare	850100002000000070021000000000	470-7508 (área total de 26 has + 9282 m²)	37 has + 7237 m²
				850100002000000070149000000000	470-8417 (área parcial de 10 has + 7955 m²)	

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados del señor, **José Domingo Nieto (Q.E.P.D)**, *quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.082.010*, de la señora **Carmen Luisa Calderón (Q.E.P.D)**, *quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 23.724.056*, y, del señor **Gildardo Nieto Calderón (Q.E.P.D)**, *quien en vida se identificó con la con la cédula de ciudadanía No. 17.529.746*, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad el 27 de diciembre de 2024, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Contra la presente resolución cabe el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo.